



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DEL INJUVE DESDE SEPTIEMBRE DE 2011 HASTA AGOSTO DE 2012.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es reforzar la relación y presencia del Instituto de la Juventud (INJUVE) en los medios de comunicación mediante la gestión de un Programa de Comunicación, que incluya la realización de las tareas necesarias para la difusión de sus actividades y servicios, desde septiembre de 2011 hasta agosto de 2012.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Gestión de las tareas necesarias y apoyo técnico para difundir el INJUVE y sus actuaciones a través de los medios de comunicación, y en concreto las siguientes:

2.1. Difusión sistemática del Programa Juventud en Acción.

2.2. Difusión sistemática del Programa de Creación Joven.

2.3. Difusión sistemática de Programas de salud sexual y reproductiva para jóvenes.

2.4. Difusión de información relativa al Informe Juventud en España 2012 y al Libro Blanco para la Juventud en España 2020.

2.5. Difusión y promoción de otras iniciativas: Convenios, Asociaciones Juveniles, Jóvenes Investigadores, Jóvenes Cooperantes, CEULAJ y demás programas del INJUVE.

2.6. Difusión de otros contenidos sobre el INJUVE y sobre la juventud.

2.7. Reforzar la relación cotidiana del INJUVE con profesionales, secciones y espacios de los medios de comunicación.

Estas tareas incluyen: la difusión selectiva de contenidos hacia medios de comunicación, con especial atención a los medios digitales; el seguimiento de las informaciones que aparezcan en los medios de comunicación y en Internet sobre el INJUVE; resúmenes de prensa; organización de entrevistas y ruedas de prensa, así como una relación sistemática con la unidad que gestiona la web del Organismo.



3. PLAN DE COMUNICACIÓN

Las empresas o profesionales que liciten deberán presentar un proyecto técnico acorde con el presente Pliego, que contenga, entre otros, el desarrollo de las actividades descritas en el punto 2, las propuestas que estimen convenientes para mejorar el proyecto, así como la correspondiente documentación relacionada con el perfil profesional descrito en el siguiente punto.

4. PERFIL PROFESIONAL

El/la profesional que lleve a cabo las tareas enunciadas debe estar especializado en el trabajo con jóvenes. Esta especialización incluye tanto formación como experiencia en este campo, que deberán acreditarse documentalmente.

Perfil: Licenciado/a en Periodismo.

El/la profesional propuesto en la oferta adjudicataria no se podrá sustituir salvo por razones de fuerza mayor (enfermedad grave o incapacidad temporal), que deberá ser debidamente acreditada. En este caso, la persona sustituta deberá reunir el perfil profesional descrito.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo por un/una profesional en la sede del Organismo, de acuerdo con la disponibilidad que requiera el trabajo cotidiano y las tareas descritas; o de forma extraordinaria fuera de esta sede cuando el servicio a desarrollar así lo exija.

Las diferentes tareas previstas se llevarán a cabo bajo la supervisión del Adjunto al Director General del Organismo, que será el responsable del seguimiento de este servicio.

Concepto presupuestario: 227.06

Ficha Programa: 1.3.1

Madrid, 25 de marzo de 2011

VºBº

El Secretario General

El Adjunto al Director General

Francisco Fernández Díez

José Muñoz Ripoll